



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2134 de 2019

Carpeta Nº 3742 de 2019

Comisión de
Educación y Cultura

DERECHOS DE AUTOR

Modificación del artículo 29 de la Ley Nº 9.739

DELEGACIONES

Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados
(CUTA)

Consejo Directivo de CAMBADU

Gremio del Centro de Estudiantes de la Escuela Marítima

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de junio de 2019

(Sin corregir)

- Preside: Señora Representante Graciela Bianchi.
- Miembros: Señores Representantes Alba Carvallo Sena, Enzo Malán, Juan Martín Montón y Paula Pérez.
- Invitados: Por la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados doctores Roberto Suárez, secretario y Alejandro Sciarra, asesor.
- Por CAMBADU, doctores Adrián Cabrera, Gerente General y Fernando Menéndez, Jefe del Sector Jurídico Notarial.
- Por el Gremio del Centro de Estudiantes de la Escuela Marítima señores Agustín Gutiérrez y Fabrizio Rezola.
- Secretaria: Señora Graciela Morales.

SEÑORA PRESIDENTE (Graciela Bianchi Poli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida al secretario de la Cámara Uruguaya de Televisión por abonados, doctor Roberto Suárez y al asesor, doctor Alejandro Sciarra.

SEÑOR SUÁREZ (Roberto).- Soy secretario de la Cámara Uruguaya de Televisión por abonados. La Cámara es una agrupación de setenta y cuatro pequeñas y medianas empresas del interior del Uruguay que se dedican a la televisión por abonados. Esas características son las que nos distinguen. Tenemos empresas muy chiquitas en localidades como Tambores o Caraguatá hasta empresas del área metropolitana. Una empresa de cable se compone de dos grandes actividades: la televisión para abonados propiamente dicha y el canal local. Si ustedes me permiten, voy a explicar brevemente a qué se dedican ambas áreas.

La situación que estamos atravesando en materia de televisión para abonados es crítica por diversas razones. Desde siempre, como pequeñas y medianas empresas, somos tomadores de precios, de cárteles de señales, que nos imponen los precios en forma obligatoria; tomamos los precios que ellos nos marcan. Eso hace que frente a esta situación tengamos poca maniobra de ajuste de precios. No tenemos tanta espalda como para comprar cartelizados o agrupados; no hacemos gran número de abonados y, por lo tanto, los precios son mucho más caros que los que pueden tener empresas de gran porte y algunas internacionales. A eso se le suma que el rubro televisión para abonados está atravesando una grave crisis por el advenimiento de las nuevas tecnologías. La piratería hace que la gente se vuelque masivamente a consumir televisión por *streaming*. Es mucho más económico contratar un servicio de internet que funcione fluidamente y después ver televisión por *streaming*. Hay personas que están ofreciendo televisión para abonados en forma particular por medio de una clave para acceder a 300 o 1.000 canales por cifras irrisorias, y eso está haciendo un estrago en las economías de nuestras empresas. A su vez, también tenemos la televisión digital por internet como Netflix, que es legítima, y generó un cambio en el paradigma de consumo de televisión para abonados. Todo eso hace que la rentabilidad del sector haya bajado considerablemente.

Por otro lado, tenemos los canales locales. No sé si ustedes lo saben, pero la ley que reguló el otorgamiento de licencias impuso a los cableoperadores la obligatoriedad de tener un canal local. En el 99,99% de los casos, los canales locales están a pérdida, aunque son verdaderos baluartes de la cultura local de cada una de las localidades. El cable lo asume como un costo pero desde el punto de vista de la normativa no es considerado con la incidencia cultural que realmente tienen. A través de los canales locales se crean productos realizados con una mira local que fomentan la cultura local y el deporte local; se trata de verdaderos baluartes culturales fomentados desde empresas, pero con una muy baja rentabilidad. A esto debemos sumar situaciones específicas, como las que acontecen en la frontera. Allí se da una situación que a ustedes, como Comisión de Educación y Cultura, les debe interesar mucho. Nuestros cableoperadores pequeños de las fronteras con Brasil y Argentina, más que nada con Brasil, reciben de forma gratuita canales de aire como Bandeirantes o Red O Globo y los incorporan a su grilla, pero para poder acceder a los canales nuestros tienen que negociar cifras importantes. ¿Cuál es el resultado? Estamos perdiendo la batalla cultural en la frontera, porque la mayor parte de los canales de aire en las zonas fronterizas son brasileros y las personas los ven con mucha naturalidad, perdiendo idiosincrasia, sentido de pertenencia de la nación y lo que es estar arraigados de este lado de la frontera, en Uruguay. Esto se

da porque en Brasil la oferta en materia de televisión es mucho más amplia, gratuita, y tiene otro sistema que permite que el televidente vea con más frecuencia sus canales, y en cambio, para contar con los canales uruguayos en la grilla, el cableoperador tiene que hacer un esfuerzo económico muy importante.

Ya hemos planteado esta situación ante la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero hasta el momento no hemos tenido ninguna consecuencia. Consideramos que esto es importante y debería ser una barrera cultural muy fuerte para contener el avance de una cultura que invade, como la portuguesa. Esto demuestra que las empresas cableoperadoras pequeñas y medianas del interior del Uruguay tienen una rentabilidad muy baja, y esa baja rentabilidad y gran labor cultural deben hacer que ustedes, como legisladores, agudicen su intuición e inteligencia al momento de redactar una norma que imponga un nuevo gravamen, que haga que tengamos un nuevo costo, agravando aún más la situación de las empresas y aumentando la brecha entre una empresa posible y no posible. Intentamos sostener las empresas estoicamente, pero no solamente no tenemos una contemplación especial como operadores culturales, sino que nos encontramos con noticias como esta sobre la que venimos a conversar: se intenta generar un nuevo recargo en nuestras economías ya menguadas.

Ahora el doctor Alejandro Sciarra dará la fundamentación de por qué nos oponemos a este nuevo planteamiento tributario.

SEÑORA PRESIDENTE.- En el día de hoy la Comisión está integrada por suplentes debido al momento por el que estamos atravesando; por eso quiero aclarar que se refieren al proyecto de ley que modifica el contenido del artículo 29 de la ley de derechos de autor. Lamento que no esté presente el señor diputado Sabini, quien dio estado parlamentario a este proyecto de ley, pero luego accederá a la versión taquigráfica.

SEÑOR SUÁREZ (Roberto).- Pensé que veníamos específicamente a hablar de este tema, por eso no lo aclaré. Estaba haciendo un planteamiento general de la situación de la industria para que luego el doctor Sciarra hiciera una aclaración específica sobre el punto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si la Comisión estuviera integrada con los titulares, no habría ningún problema, pero como los demás colegas son suplentes, les es más difícil estar al tanto de lo que estamos tratando. Por supuesto que el proyecto está en carpeta y lo estamos analizando; ya han venido otras delegaciones para referirse al tema.

SEÑOR SCIARRA (Alejandro).- Me voy a remitir estrictamente a aspectos técnicos jurídicos del proyecto. Estamos ante la Ley N° 9.739 de 1937 que fue modificada -tuve el honor de ser partícipe de esa redacción- por la Ley N° 17.616. En mi opinión, esa fue una gran reforma que tuvo la ley de derechos de autor.

Lo que se pretende modificar es el artículo 29, que ha sido muy discutido en la Comisión de Educación de Cultura del Senado. Recuerdo especialmente al doctor Bergstein quien fue uno de los grandes impulsores de esta ley. El artículo 29 está en el capítulo sobre obras en colaboración. Como ustedes saben, existe esta figura jurídica para aquellas obras en las cuales interviene una gran cantidad de creadores.

Hay muchísimas obras en colaboración, pero hay dos que son claramente significativas: la obra que tiene que ver con programación, con *software*, y la obra audiovisual.

Sabemos que la obra en colaboración es muy compleja y que esa complejidad se la otorga la cantidad de participantes que intervienen para realizar esa nueva creación.

La doctrina internacional siempre ha sostenido que para que la obra en colaboración -especialmente, estas dos tan significativas- debe haber un control sobre esas obras porque, si no, su explotación comercial es prácticamente imposible. Imagínense que un productor de *software* tenga que pedirle a cada uno de los participantes en el *software* la autorización para presentar, modificar o hacer alguna actualización de su programa de ordenador. Eso sería prácticamente imposible de lograr. Lo mismo ocurre con la obra audiovisual, porque en ella participan centenares de personas, muchas más de las que están previstas en la ley actual y muchas más de las que están previstas en el proyecto.

Voy a definir qué es una obra audiovisual -perdonen que entre en la parte técnica- : son creaciones expresadas por medio de una sucesión de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que para ser mostradas requieren de aparatos de proyección o de cualquier otro medio de comunicación pública de imagen y de sonido. O sea, no solamente es la obra cinematográfica, videos, la obra que podemos tener en un soporte de ordenador, en definitiva, cualquier tipo de obra audiovisual; no importa el soporte, no importa la forma en que se reproduce.

¿Cómo están reguladas en el mundo las obras audiovisuales? Sabemos que en el mundo tenemos dos grandes sistemas de derecho: uno, basado en el *Common Law* y, otro, basado en el derecho continental. En el *Common Law* la gran mayoría de los países -por no decir la totalidad- le otorgan al productor la autoría de la obra y la titularidad de origen, o sea que es el dueño de la obra sin perjuicio de los derechos que hay que reconocerle, es decir, los morales, los patrimoniales, etcétera. Cómo se le reconocen esos derechos patrimoniales es un segundo tema.

En el sistema continental -el nuestro-, la gran mayoría de los países latinoamericanos habla de la obra en colaboración, es decir, reconociendo a cada uno de los participantes su actividad creadora bajo la presunción de que se le cedieron esos derechos al productor para que pueda explotar la obra libremente.

El mensaje del proyecto dice que hay determinados personajes dentro de determinados creadores que podrían verse perjudicados en la negociación previa con el productor cuando van a negociar, fundamentalmente cuánto van a cobrar, cuál va a ser su participación en esta obra audiovisual.

Yo no estoy inventando nada. Sabemos que el productor número uno en el mundo es Estados Unidos. Hay otro productor, que está dentro de los cinco primeros, que es India; ahora Turquía también viene con una gran producción de obras audiovisuales. En todos esos países el derecho patrimonial se le cede totalmente o le conceden la calidad de autor y titular original de la obra al productor. Se basan en la negociación contractual, o sea reconocen que eso necesariamente debe ser negociado basados en un contrato obra por obra. ¿Cómo se negocia? Muchos me dirán que el director, el escritor del argumento están en una situación de debilidad. Esa no es la realidad. La realidad mundial es que en los países y en el más fuerte en la producción cinematográfica, que es Estados Unidos, funciona la hoy tan mencionada negociación colectiva.

Por ejemplo, hay dos sindicatos tan fuertes que han paralizado la industria cinematográfica en más de una oportunidad para reclamar por los derechos de los directores y de los escritores. Inclusive, el mensaje hace referencia a un documento de la Cisac, a una investigación. Este hecho está mencionado en la Cisac.

Existen dos grandes organizaciones: la DGA, que es la *Directors Guild of America*, o sea una organización laboral de directores, y la *Writers Guild of America*, que es una organización laboral de escritores, que son quienes establecen las bases mínimas de negociación de los contratos de los directores y escritores de argumentos frente a los

productores. Este es un convenio colectivo que firman con el sector empresarial de los productores a los efectos de la participación de los directores. O sea, en la mayoría de los países productores de la industria cinematográfica no hay un sector débil.

Puedo reconocer que hay países aislados en los que el director está en una situación de desventaja, pero en la gran industria no ocurre eso. ¿Qué pasa en Uruguay? Sabemos que el sector cinematográfico no es fuerte. Ha crecido en los últimos años, fundamentalmente, por medio de la producción de publicidad, pero en la mayoría de nuestro país los directores son productores. Si vamos a las obras audiovisuales de cine o de televisión, ¿de qué nos proveemos los uruguayos? Estaremos de acuerdo o no, pero es el gusto del Uruguay: más de un 80% es producción americana.

Si el sector cinematográfico, las salas de exhibición, los canales de televisión -ya sea abierta o por cable- y todos aquellos usuarios de obras -bares, restaurantes, hoteles, instituciones deportivas, etcétera- van a pagar el derecho de remuneración que está previsto en este proyecto, el 90% de ese dinero es de propiedad de Estados Unidos porque, pese a que este proyecto diga que le haya quitado la expresión "sin perjuicio", la de "salvo pacto en contrario", etcétera, quien tiene la titularidad de la obra audiovisual es el productor audiovisual. Por lo tanto, ¿quién tiene la legitimación para reclamar? Si en el día de mañana se crea una sociedad de gestión colectiva que venga y le reclame a los cables del interior -voy a poner ejemplos de lo que ya está pasando-, más aportes de los que está dando -por ejemplo, Agadu-, además de los aportes que todos hacemos -impuestos, etcétera-, solo una ínfima parte de ese dinero quedaría en el Uruguay. De lo contrario, nos estaríamos apropiando de algo que no es nuestro

¿Quién está legitimado a cobrar? Si yo digo que le tengo que pagar al director y viene Estados Unidos y me dice que el derecho del director de esta película es él, esa plata es para él, de lo contrario hay una apropiación indebida, y ahí sí podemos estar incumpliendo con convenios internacionales, porque ese es otro problema de este proyecto. Cada vez que se le reconoció a algún autor o coautor -como es, por ejemplo, Agadu- el derecho a cobrar la comunicación pública, es porque atrás hay un tratado internacional en el cual se intenta uniformizar el derecho. Pero aquí no hay ni eso; no hay tratado ni nada. El Convenio de Berna no está. En el Acuerdo de Adpic de la OMC no está previsto este derecho. En los tratados de la OMPI sobre derechos de autor y productores no está reconocido; en el Convenio de Roma para ejecutantes e intérpretes no está reconocido, y en el Convenio de Ginebra para los productores fonográficos tampoco, o sea que no hay un convenio internacional que reconozca este derecho

Además, en su mayoría, los directores reciben una justa y razonable remuneración por esto, ya sea a través de un salario y, si averiguamos un poquito, la gran mayoría de la participación de los directores, de los argumentistas, guionistas, etcétera, cobran una participación, y son sumas multimillonarias. Podrán haber algunos que no lo hagan, estamos de acuerdo; en toda profesión hay exitosos y no exitosos, pero en general cobran sumas considerables.

¿Hasta dónde vamos a seguir abriendo esto? El proyecto habla de director o realizador, autor del argumento, autor de la adaptación, autor del guión y diálogos, y del dibujante en caso de diseños animados. ¿Y el vestuarista? ¿Y el creador de la escenografía? ¿Y el fotógrafo que participa en la obra audiovisual? ¿No son actividades creativas? | Asimismo, el actor, ¿no cumple una actividad creativa? Si se sigue abriendo el espectro desde el primero, que es el director, hasta el último técnico en sonido que participa, todos tienen derecho. Entonces, paguémosle a todos y cerremos la industria, porque van a cobrar dos o tres veces las mismas personas.

Si uno presta atención a los larguísimos créditos al final de las obras, podrá ver que figura hasta quien sirve café, porque se entiende que participó en la creación de la obra audiovisual.

El productor hace una inversión multimillonaria para sacar una obra, sin garantía de éxito, porque si bien alguna podrá ser un gran éxito, otras son grandes fracasos. Pero acá seguimos recargando a los usuarios por un derecho que además ya se pagó. Es decir, me obligan a pagar un porcentaje, como se pretende, a una sociedad de gestión por algo que ya se pagó en origen, en Estados Unidos, en Inglaterra, en India, en Argentina, etcétera. Entonces, ¿por qué pagar dos veces algo a alguien que ya se benefició?

Es cierto que existen directores que pasan hambre, pero también abogados, dentistas, médicos; hay fracaso en todas las actividades.

¿Por qué en el caso de los autores de obras literarias sí y en el de otros autores no? Porque en el caso del autor de una obra literaria es muy difícil perseguir su obra, ya que una vez que la puso en el mercado pierde su control y la única forma de controlar eso es a través de una sociedad de gestión. Pero el director no pierde el control de su obra; y menos el productor, que fue quien le pagó al director, al argumentista, al vestuarista, al escenógrafo, a los técnicos en efectos especiales -que tanto nos gustan- por su actividad creadora. El productor pagó a toda esa gente y pretende recuperar su inversión.

Hoy han aparecido como hongos las sociedades de gestión colectiva; y si siguen apareciendo va a haber que entregarles la empresa, porque se paga a Agadu -sí, es histórica-, Sudei -también histórica-, a la Cámara Uruguaya de Productores de Fonogramas -que también tiene su sociedad de gestión, que la administra través de Agadu y cobra; las cámaras de televisión por abonados están pagando eso: tienen acuerdos al respecto-, Sugai, Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores e Intérpretes, que dice representar a los actores e intérpretes de obras audiovisuales. O sea, dice representar el derecho de grandes actrices americanas, por ejemplo, Sandra Bullock: ¿lo representa? Y dice que tiene derecho a cobrar. Han iniciado juicios multimillonarios a las salas cinematográficas.

Entonces, cuando el distribuidor me venda una película, ¿tendré que pagar, además, a los actores, que ya les pagaron? Cuando paso una película en el cable, ¿también tengo que pagarle a los actores que tienen más plata que la propia televisión por cable?

Egeda está haciendo una campaña muy violenta en el país y ha iniciado muchos juicios, sosteniendo que representa a los productores de obras audiovisuales y que tienen derecho a cobrar una comunicación pública. Entonces, cuando le compre al productor, ¿para qué lo hago? ¿Para poner eso en mi biblioteca? Hoy no, porque no hay soporte, pero le estaría comprando para bajar su obra, no para retransmitirla. Entonces, ¿para qué pagué?

Empresas chicas como las de CUTA están enfrentando juicios entablados por Sugai, Egeda -Agadu no, porque acordó: tuvo juicios, ha tenido y siempre los tendrá, porque es parte de la actividad comercial- y si se reconoce todo esto, inmediatamente se vendrá la sociedad de gestión, que se presentará ante el Ministerio de Educación y Cultura, pidiendo autorización para gestionar su derecho, y reclamará un porcentaje, que hoy es de un 2% o 3%, que se agrega al que se está pagando a Agadu, al que habrá que sumar además el 2% que está reclamando Sugai a la televisión y a las salas, y el 2%, o más, que está reclamando Egeda. Entonces, terminarán llevándose un 15% o 20%: sin lugar a dudas, la rentabilidad de la empresa. El país ya está bastante caro como para que sigamos sumando un gravamen -de repente ese es el término, pese a que no es un

impuesto-, más carga por algo que, además, ya está abonado, porque el director cobró; y si su obra es conocida, les aseguro que cobró muy buena plata. ¿Por qué tenemos que volver a pagar?

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como dije en la sesión del otro día, a mí me problematizó la comparecencia de Agadu, porque debo reconocer que en este tema empecé a aprender cuando discutimos durante dos años la ley de derechos de autor, que luego no se concretó. En aquel momento había acuerdos -y uno trata de resolver las cosas a través de acuerdos entre diferentes actores en el sentido amplio de la palabra- avalados por el PIT- CNT, la FEUU, las organizaciones de los artistas nacionales, las cámaras, etcétera, pero eso quedó por el camino -no importa por qué- y debo reconocer que yo quedé frustrada en ese proceso de aprendizaje, porque no se pudo, no hubo votos, no llevamos la iniciativa a sala.

Ya me quedó claro cuando vino Agadu por qué se dice que se pagaría dos veces. Ahora, circunscribiéndonos a esta industria por chica o por débil que sea, no en el sentido de contenido o de valor, sino de envergadura en relación a las producciones audiovisuales mundiales, se estaría entendiendo que el director o el productor uruguayo ya cobraron y que por este artículo 29 se le estaría pagando dos veces. Entonces, ¿cómo es que ya se estaría pagando al productor y al director de audiovisuales uruguayos con una obra nacional?

SEÑOR SCIARRA (Alejandro).- No puedo entrar en detalles porque no represento a ningún productor.

Ahora, el mecanismo sería muy sencillo: contractual. Es decir, cada participante de una producción cinematográfica será contratado por el productor y se le pagará por ese trabajo: podrá ser un salario o una remuneración -como se le quiera llamar-, podrá ser una parte fija o no, una participación en la explotación comercial de la obra o un sistema mixto. Es decir, se paga una suma fija y se logra un beneficio si la obra lo obtiene, pero eso se acuerda previamente a la producción. Generalmente, el productor -en Uruguay es más frecuente ver esto, porque el propio director en definitiva conoce a las personas, sabe a quién quiere tener en su equipo para realizar la obra- será quien se pondrá de acuerdo con la gente a contratar, porque sabe cuál es la calidad profesional de cada uno. En el ámbito nacional hay directores muy caros -dentro lo que es el Uruguay y su producción cinematográfica- y muy baratos, pero en la mayoría de los casos, por razones de economía, diría que hasta de escala, es el propio productor el que cumple ambas funciones. Sé que en otros casos eso no sucede y que hay obras muy interesantes en las que el director no es el productor. Ahora, normalmente el productor en este país tiene que hacer un gran esfuerzo, porque producir una película es muy caro en cualquier parte del mundo, además con un riesgo muy alto, porque Uruguay ha tenido producciones muy interesantes, pero ¿han obtenido resultados económicos? ¿Cuántas han tenido éxito desde el punto de vista comercial? La mayoría ha ido a pérdida, y si las obras no se hacen a través de los fondos o apoyos del Estado, sin duda, no se podrán concretar. Es muy difícil sacar una producción medianamente buena y seria, con una buena producción, sin el apoyo del Estado.

Uruguay no es la excepción en este sentido. En Argentina, y en casi todos los países latinoamericanos, existen fondos muy interesantes para apoyar a la producción cinematográfica, porque si no es imposible.

Hay una cuestión muy interesante en la producción cinematográfica, y me voy a remitir a Estados Unidos. La ganancia del productor cinematográfico de Estados Unidos

está en su mercado; recupera su inversión y gana dinero si en Estados Unidos tiene éxito su película. Luego, si tiene éxito en el resto del mercado mundial es pura utilidad. Entonces, esto va a su bolsillo, hablando lisa y llanamente, porque ya recuperó la inversión. Los estudios de los productores hacen ese análisis, analizan su inversión tomando en cuenta su propio mercado. Y una vez que cumplen eso, cuando venden la película al Uruguay, lo que ganan de las salas uruguayas, de la televisión por abonados, etcétera, todo es ganancia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer los aportes de la delegación que nos ha visitado.

(Se retira de sala la representación de la Cámara Uruguaya de Televisión por Abonados)

(Ingresa a sala una delegación del Consejo Directivo de Cambadu)

—Damos la bienvenida a la delegación del Consejo Directivo de Cambadu, integrada por el contador Adrián Cabrera, gerente general, y por el doctor Fernando Menéndez, jefe del sector jurídico notarial.

Cedemos el uso de la palabra a los invitados.

SEÑOR CABRERA (Adrián).- Gracias por recibirnos.

Nuestra solicitud de audiencia a esta Comisión se debe a que nos preocupa sobremanera el proyecto que modifica la ley de derechos de autor y la eventualidad de la generación de una nueva entidad de gestión colectiva, dado que ya estamos transitando un proceso bastante engorroso, complicado y doloroso para nuestros socios, con un hostigamiento muy fuerte por parte de la Egeda, que desde hace años está procurando nutrirse de nuestros asociados -entre otros- por el mero hecho de que tienen un televisor, a pesar de que como ciudadanos todos sabemos bien qué es lo que se puede transmitir en un bar o en una pizzería. Vemos esto como una imposición y prácticamente como un nuevo impuesto que el asociado se ve afrontado a pagar, pero las argumentaciones de carácter más técnico las brindará el doctor Fernando Menéndez, jefe del sector jurídico notarial de la institución.

SEÑOR MENÉNDEZ (Fernando).- Lo que se estaba planteando es que la nueva entidad que se crea nos causa un perjuicio debido a que nuestro comercio no soporta un peso más por ningún tipo de pago de nada, porque ha habido una serie de modificaciones en las que realmente reconocemos que la intención del Parlamento ha sido muy buena, pero por las que en definitiva terminamos pagando nosotros. Me refiero, por ejemplo, a algo tan sencillo como la ley de inclusión financiera, que pretendió dar seguridad, pero que en definitiva nos produjo costos financieros por el pago de los POS y toda una serie de elementos. Podría citar toda una serie de normativas que están nutridas de la mejor intención pero que, en definitiva, para nosotros tienen un costo. Hoy nuestro comercio realmente está atravesando una situación de crisis. No debemos olvidar que nosotros protegemos a los pequeños y medianos comerciantes, por sobre todo.

Por otra parte, tenemos una tradición centenaria de brindar servicios a la población. Uno de los servicios que generalmente brindan los bares es ante situaciones de emergencia, ya que si alguien tiene que utilizar un baño de urgencia usa el de un bar.

Generalmente tenemos un televisor en el que se transmiten partidos de fútbol e informativos, sobre los cuales entendemos que ninguna entidad de gestión colectiva de las que existe tiene injerencia ni derechos. Sin embargo, estamos sufriendo una serie de

hostigamientos y se nos pretende cobrar tarifas por el solo hecho de tener un televisor, ya que se inventó un sistema por el cual se entiende que simplemente por tener una televisión, existe la presunción de uso de un repertorio determinado.

Con la modificación que se realiza, en la medida en que también incluiría al director, al autor del argumento y de la adaptación, al realizador, al dibujante, estaríamos creando otra entidad que por el solo hecho de que en el comercio exista un televisor pretendería llevarse dinero de los menguados ingresos del comerciante que actualmente está pasando por la situación que mencionamos.

Lo que nosotros pretendemos es dar un baño de realidad al sistema, porque reitero que entendemos que a veces existe buena intención al dictar una norma, pero tal vez no se ve qué es lo que resulta de su aplicación y ese es el problema que estamos viendo porque, en definitiva, es algo que vamos a tener que afrontar.

Creemos que no hay espacio para que nos saquen más dinero. Además, los realizadores de audiovisuales, como los directores, etcétera, generan ganancias con la realización de la obra, y si esta se difunde van a tener beneficios económicos, independientemente de este impuesto que prácticamente sería nulo, ya que es muy poco el dinero que podrían recaudar en comparación con el perjuicio que causaría. ¿Por qué digo esto? Porque, en definitiva, con el reparto de utilidades el 80% va al exterior y al Uruguay prácticamente no le vuelve nada; es muy poco lo que nosotros, como uruguayos, ganamos al aplicar este tipo de normativas. Realmente, creo que esto es algo que nos perjudica más de lo que nos beneficia.

Básicamente esta es la preocupación que tenemos.

SEÑORA PRESIDENTA.- No estoy emitiendo una opinión, pero puedo decir que entendemos lo planteado. Inclusive, Cambadu asistió en otra oportunidad -hace dos o tres años-, cuando Egeda empezó a pretender efectivizar esta iniciativa y lo logró, porque tengo entendido que hay entidades a las que les han iniciado juicio, por lo que me gustaría que me contestaran si ustedes han sido pasibles de juicios.

Comprendemos la situación, más allá de la coyuntura -o no- que están viviendo los pequeños comerciantes, y quisiera saber si ustedes también cuestionarían que se estén pagando regalías -por decirlo de alguna manera- por realizaciones cuyos beneficios irían para el exterior, porque ese es su origen, y entienden que este sería un gravamen más. Pregunto esto para ayudarnos a entender mejor todo este laberinto que descubrimos cuando empezamos a tratar de modificar la ley de derechos de autor, aunque esta no es la primera ocasión en que intentamos hacerlo ya que recordarán que hubo un proyecto general, mucho más amplio, que después naufragó por razones políticas, y en definitiva ahora estamos tocando un solo artículo

SEÑOR CABRERA (Adrián).- Con respecto a si Cambadu como institución se ha visto enfrentada a algún tipo de juicio, hasta el momento debemos decir que no. Sí podemos decir que tanto los socios de Cambadu como la propia institución, a través de diversas manifestaciones, han sufrido hostigamiento de la entidad que ya mencionamos y procedimientos que creemos que son totalmente amenazantes, en muchas ocasiones hasta abusando del desconocimiento del propio comerciante, con criterios muy lejanos a la objetividad en lo que tiene que ver con el uso de determinados repertorios. Con esto quiero decir que Cambadu en ningún momento cuestiona los derechos de propiedad intelectual que pueden generarse en diversas actividades, como pueden implicar lo relacionado con la farmacéutica, el *software*, los músicos, etcétera, pero creemos que a veces, apresuradamente, se generan determinadas entidades, como sucedió con Egeda mediante una resolución, y ni los procedimientos ni los destinatarios de ellos son los

adecuados. Decimos esto porque, tal como expresó el doctor Fernando Menéndez, Cambadu trasmite determinadas imágenes o eventos que lejos están de lo que tiene que ver con producciones audiovisuales. Imagínense dentro de un bar mirando una película; parece algo de locos. Sin embargo, se establecieron determinados criterios totalmente subjetivos, basados simplemente en el hecho de tener un aparato colgado, y ese es el elemento que tarifa cuánto debe pagar un comerciante, algo que no parece lógico.

Además, cuestionamos los procedimientos. Se han recibido cartas membretadas con el nombre del Clearing de Informes; no es que estuvieran enviando al comerciante al Clearing de Informes, pero todos sabemos muy bien cómo opera eso en determinado segmento de la sociedad y muchos de nuestros comerciantes están en un sector en el que visualizan determinadas entidades o formalidades -por decirlo de alguna manera- como algo que van a tener que cumplir y les da mucho miedo caer en el incumplimiento. De hecho, pese a las sugerencias de Cambadu en el sentido de que manifestaran claramente que no estaban pasando producciones audiovisuales, sino un informativo o un partido de fútbol, en muchas ocasiones ha habido asociados que han optado por pagar debido al temor. Sabemos bien que a nadie le gusta estar pagando porque sí. Sin embargo, lo han hecho por temor.

Entonces, nosotros vemos que se abren nuevas oportunidades para este tipo de entidades que son una amenaza y esto va más allá de la coyuntura, que es muy real, que está viviendo el sector comercial. La coyuntura es embromada y el sector no soporta más, pero aunque no fuera así objetivamente esto no podría suceder, y eso es lo que desde Cambadu queremos manifestar con mucho énfasis. Creemos que el abuso o la asimetría de información o de capacidades legales hacen que el pequeño comerciante caiga frente a determinadas amenazas, ya que a veces estas entidades -obviamente, con cierta picardía- se hacen ver como si fueran un organismo del Estado. Esta situación se da a tal punto que los comerciantes visualizan esto como un impuesto, cuando claramente se está derivando dinero de un privado que no compró la producción audiovisual ni fue el que la filmó, que en teoría ya tiene que haber remunerado a los actores y demás intervinientes.

Creemos que hay campo fértil para que determinadas organizaciones abusen de él, que es desleal y que no corresponde

Este es el motivo por el cual venimos a manifestar claramente nuestra oposición.

SEÑOR MENÉNDEZ (Fernando).- Realmente, nosotros lo vemos como un impuesto encubierto porque, en definitiva, es un dinero que el comerciante tiene que sacar para pagar.

En cuanto a la pregunta de la señora presidenta relativa a si Egeda había realizado juicios, debo decir que no, pero hay comerciantes que recibieron no menos de diez cartas de, por ejemplo, último aviso o de pase a la órbita judicial. Hemos recibido todo tipo de hostigamiento e, inclusive, al principio el Clearing de Informes envió cartas. Luego, cuando acudimos allí y explicamos la situación, el Clearing de Informes desistió de brindar el servicio. En definitiva, el Clearing de Informes no mandó más nada ya que entendió que realmente no era lo razonable.

Y a tal grado fue el hostigamiento que llegaron a decir al Ministerio de Educación y Cultura que iban a hacer juicio al Estado por este tema. Pero, de alguna manera, dicha Cartera no quiso terciar mayormente en este asunto, yo creo que por temor. En este momento lo que hay es una acción de nulidad contra la resolución del Ministerio de Educación y Cultura donde se plantean determinadas pautas como, por ejemplo, que no se les controlen las tarifas. Tanto el ministerio, como nosotros, entendemos que estas son

arbitrarias y abusivas, pues no surgen de ningún lado, no tienen razonabilidad y no se sabe de dónde vienen. Inclusive, están hostigando con cartas a los hogares de ancianos queriéndoles cobrar cuando es lo único que tienen para ver; no tienen otra cosa. Existen ONG que también se dedican a cuidar ancianos y tienen esta misma problemática.

A mi entender, estas entidades provocan hasta un ataque contra lo que se quiere proteger, porque la persona que realiza estas obras audiovisuales, o lo que fuere, en un lugar donde no se cobra entrada, donde prácticamente no hay caché, nada que se cobre, está difundiendo más que nada la cultura. Entonces, de alguna manera, se está atacando a una difusión cultural de la propia audiovisual y se estaría perjudicando al propio productor pues, en la medida en que la obra adquiera mayor interés, el productor realizador tiene la posibilidad de cobrar un caché más elevado en sus próximas producciones. Es la forma en que se dan a conocer, es decir, con la difusión cultural.

Por tanto, creemos que no corresponde crear una nueva entidad cuando no hay ninguna forma de establecer cuál sería la tarifa y tampoco surge de dónde la van a cobrar, además que la determinarían ellos mismos a su gusto. Esto no podemos discutirlo. Entonces, si me dicen que son diez, son diez, y si me dicen que son cien, son cien. Como usuario, ¿cómo puedo saber lo que consumo? Además, después de todo, tampoco quieren cobrar por el repertorio. Ellos lo que plantean es que si uno tiene televisor, hay que pagar por repertorio. Entonces, por ejemplo, yo que soy un comerciante, que tengo una peluquería de barrio, o lo que sea, ¿cómo me defiende de esta gente? No hay forma. Hay gente que no está asociada a nosotros y, sin embargo, está muy preocupada con este tema ya que no pertenece a ninguna asociación a la que pueda recurrir. Entonces, sí o sí tiene que empezar a pagar; esa gente está pagando por algo que entiende no debe. No hay nada más oneroso para un bar que una persona vaya a ver una comedia o un teleteatro y se quede una hora consumiendo un café, poca cosa. Lo que nosotros tratamos es brindar un buen servicio al público, que esté bien atendido. Si viene a ver un partido de fútbol, es lógico que se quede.

Nosotros difundimos mucha cultura como, por ejemplo, el carnaval que es una manifestación cultural por encima de todo. Creemos que no nos hicieron juicio porque entendieron que no tienen derecho a hacerlo. Actualmente sus tarifas están en discusión así como la representación de ciertos derechos.

En cuanto al tema de Egeda, llegó hasta mentir en cuanto se presentó planteando, por ejemplo, que tenía los derechos de la TV de España y de la Deutsche Welle. Se comunicaron con ambas difusoras y nos enviaron una comunicación diciendo que ellos nunca le dieron la representación a Egeda para que cobraran los derechos audiovisuales. Es más: recién apareció en el 2018 una autorización de cinematografía estadounidense de una entidad que cobraría los intereses por representación que, a mi entender, es muy dudosa; tan es así que hasta el Ministerio de Educación y Cultura también lo puso en duda. Cuando aparecieron en el 2018, pretendieron cobrar los derechos de la reproducción de esos audiovisuales desde mucho tiempo atrás. Entonces, querían cobrar un derecho que no tienen, sin repertorio. Después se supo que no tenían esos derechos pero, de todas formas, no hay forma de controlar eso. Fue el gobierno el que no controló al momento de la creación de esta entidad.

Como dije, como usuario, esto lo veo como un impuesto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de sala el Consejo Directivo de Cambadu)

(Ingresa a sala el Centro de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior Marítima)

—La comisión da la bienvenida a una delegación del Centro de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior Marítima, integrada por los señores Agustín Gutiérrez y Fabrizio Rezola quienes solicitaron ser recibidos en el día de hoy.

Nos gustaría que explicaran a la comisión el motivo de esta visita de la misma forma en que lo hicieron conmigo cuando nos vimos hace unos días en el pasillo.

Hoy están acá para comentarnos una situación muy puntual que creemos es de fácil resolución, pues solo basta con conectar a los organismos públicos. Nos pareció pertinente recibirlos rápidamente para que expliquen claramente lo que sucede cuando ustedes ingresan y egresan de la Escuela Técnica Superior Marítima.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Agustín).- Como dijo la señora presidenta, represento al Centro de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior Marítima.

Este Centro de Estudiantes se crea el año pasado y desde hace tiempo acude a los estudiantes. Nosotros estudiamos en una escuela que tiene 81 años de historia. Primero se crea como una escuela de industrias marinas y, después, pasa a ser, como se define hoy, Escuela Técnica Superior Marítima. Es la única escuela en el país que tiene esa titulación y ese tipo de carreras. Básicamente, se dedica al área naval y prepara, tanto a patrones a bordo para náutica y pesca, como a maquinistas navales. Esta UTU cuenta con el aval internacional de la Organización Marítima Internacional y está certificada con las normas ISO 9001, algo que no es menor.

Los estudiantes que de allí egresan, no solo obtienen titulación internacional sino que también cumplen con ciertos estándares de parámetros internacionales que tienen que ver con la calidad del estudio y demás. Es una escuela que bien valoramos y felicitamos, pues hace un gran esfuerzo por mantener los altos estándares y normas internacionales. Pero, como Centro de Estudiantes -nosotros vamos a ser los futuros beneficiarios de la certificación de la escuela-, debemos poner, como se dice en la jerga, 'el pecho a las balas'. Es así que nos organizamos con el compromiso de contribuir con la escuela y no de echar para atrás, como se dice vulgarmente.

Por tanto, queremos hablar sobre las gestiones que se están llevando adelante para refrendar las certificaciones con que cuenta la escuela en los ámbitos institucionales. ¿A qué me refiero con esto? Hoy por hoy en el país este es el único centro público, a nivel de UTU, donde se imparten ambas carreras. El segundo centro es la Escuela Naval que cuenta, también, con los mismos estándares de certificación y normas internacionales. Precisamente, la OMI es la organización internacional que otorga estas certificaciones a todo el país; ambos centros de estudios cuentan con la misma certificación. La Escuela Naval hace su propia gestión en calidad y certificación para que los estudiantes cuenten con el aval internacional. Entendemos que esto nos beneficia a todos como país.

Si bien se trata del mismo curso, tanto para el área civil -como es nuestro caso como estudiantes-, como para el área militar -la Armada Nacional-, a la hora de culminar las carreras, hay una gran diferencia con los estudiantes que elegimos la educación pública, que nos deja en inferioridad de condiciones a la hora de egresar y conseguir trabajo.

Después de cursar el tercer año de la carrera, tristemente nos enteramos de que debíamos completar lo que se denomina el 'cuaderno de embarque', que implica hacer una práctica a bordo de 180 días. Estamos de acuerdo con hacer esas prácticas, cumplir esos meses de embarque, porque nos permite interactuar en base a lo que estudiamos en los cinco años de carrera. Se trata de un requisito establecido por la OMI; no fue planteado solo por la UTU; además, consideramos que la educación debe ser dual. Precisamente, el lunes pasado estuve en la Udelar que, dentro de las planificaciones de

extensiones, realizó una charla con estudiantes que habían hecho un *magíster* en automatización en derecho, y se explicó la importancia -actualmente esto se está llevando adelante tanto en Alemania como en Finlandia- de la educación dual que va de la mano en el aula y en el centro de trabajo. No importa el área en la que uno estudie porque se entiende que en el aula se estudia lo teórico y que la práctica la hacemos cuando vamos a trabajar. Sin embargo, es en la práctica cuando se despiertan los cuestionamientos, por lo que cuánto mejor se desarrollen las herramientas teóricas, más nos veremos beneficiados en la práctica. Es así cómo nos educamos. Ya hemos dado esta discusión y creemos que ese es el camino.

Por tanto, estamos a favor del 'cuaderno de embarque' pero, a la hora de ejecutarlo, no contamos con un permiso de ingreso al puerto que lo entrega la Armada Naval. Es un requisito internacional que se debe cumplir, sobre todo después de los atentados contra las Torres Gemelas el 11 de setiembre de 2001. A partir de este hecho, varió la reglamentación internacional en cuanto al ingreso y permanencia de personas en el puerto.

La escuela no tiene ningún convenio para que sus estudiantes puedan ingresar al puerto a fin de realizar las prácticas de esos 180 días, que no es un plazo menor. Hay que tener en cuenta que es una materia más que se imparte en un ámbito del trabajo, a bordo, y que no es remunerado. Ni siquiera contamos con previsión social por si nos pasa algo mientras estamos haciendo la práctica.

El problema que tenemos a la hora de terminar la carrera es que estamos en inferioridad de condiciones con los estudiantes que egresan de la Escuela Naval. Por ejemplo, nuestra carrera dura cinco años, y la de ellos, cuatro; ellos hacen prácticas desde el primer día, y a la hora de ponerse a trabajar, están mucho mejor formados. Nosotros recién podemos empezar a hacer prácticas luego del tercer año, porque en ese momento contamos con la habilitación de los cursos OMI y podemos sacar el permiso de embarque. A la hora de egresar, lo hacemos con un certificado de estudio, y después de llenar durante ciento ochenta días el 'cuaderno de embarque', nos dan la libreta de embarque, que es la que nos sirve para trabajar. Un chofer puede decir que estudió en una academia, pero si no tiene el aval y el certificado de una libreta de conducir, no puede hacerlo. Todos los estudiantes de la Escuela Técnica Superior Marítima, tanto personal de máquina como de cubierta, necesitamos esa libreta para salir a trabajar. Como recién al terminar la carrera salimos a hacer el 'cuaderno de embarque' y tampoco tenemos ingreso a puerto, todo se hace cuesta arriba.

La patente que nosotros sacamos es de tercer oficial de máquinas y la de ellos es de segundo, pero lo fundamental es que ellos egresan con trabajo y nosotros salimos a buscarlo, con la poca praxis de lo que podemos llegar a aprender en los talleres de la UTU y sin haber tenido contacto con el ámbito marítimo.

Les dejamos unas fotos para que vean la infraestructura de los talleres. Esto no es para que vean lo que tenemos y lo que no tenemos en la UTU, sino para mostrarles el amplio espectro de áreas que se desarrollan durante los cinco años de la carrera, no solamente en lo curricular teórico -nosotros salimos como técnicos, porque este es un curso técnico terciario-, sino también en los talleres de tornería, soldadura, soldadura certificada, calderería, motores, refrigeración, electricidad, electrónica, etcétera. Esta es una carrera que tiene mucha carga de taller, muchos ámbitos para aprender a desempeñarnos, tanto a bordo del barco como en tierra. Ningún taller de la carrera cuenta con las actualizaciones de los servicios de a bordo de hoy. Entendemos que es superimportante tener visitas, pasantías o becas que nos permitan encontrar lo que vemos en los talleres como material didáctico para aplicarlo en el trabajo. Esta es la única

escuela en la que se puede ver ese motor que se aprecia en la foto, de 3.000 caballos de fuerza. No existe otro lugar en el que ese motor esté de manera didáctica, para que todos los estudiantes lo armemos y desarmemos. Lo mismo ocurre con las turbinas, calderas, etcétera. Hay muchas cosas, pero no es lo mismo verlas como estudiante en el aula que verlas en la práctica, donde de repente ese motor está dentro de una sala de máquinas, en un espacio confinado con alta temperatura y ruidos. El estudiante cursa los cinco años viendo las cosas en el banco, desarmándolas. Un motor no nos asusta pero, a veces, la impresión que da bajar a una sala de máquinas es diferente.

Por tanto, como no contamos con el permiso de ingreso a puerto, no podemos ir a hablar para que nos dejen subir a un buque y ver qué significa cada cosa.

En mi caso, tengo años de experiencia en la industria y opté por esta carrera porque sé lo que voy a ver, pero hay otros estudiantes que no cuentan con esa experiencia. Cursamos cinco años de una carrera técnica que no es menor, que tiene una alta complejidad y una gran cantidad de talleres -para hacer una carrera de cinco años se necesita un gran compromiso personal- y luego, al ir a trabajar, las condiciones del salón y de los talleres de la UTU son muy diferentes a las que encontramos en la vida real, donde por supuesto vamos a tener el tema del mar. Hay estudiantes que se marean -no es su voluntad como estudiante, sino que es algo fisiológico- y después de cinco años se dan cuenta de que no van a poder trabajar en el ámbito marítimo. No estoy poniendo sobre la mesa la oferta laboral; estamos hablando de que este oficio requiere el compromiso que implica una profesión de alta especialización y complejidad como es estar a cargo de la sala de máquinas de un buque.

Desde el primer año, nos dicen que un buque es una ciudad flotante, y yo les puedo dar seguridad de que es así. Un buque tiene generación de energía propia, tratamiento de aguas pluviales, de servicio y potable; se autoabastece de todos los servicios a partir de una única fuente de energía, que es el combustible. Dentro de un buque la fuente de reserva de combustible se traduce a todas las fuentes de energía que se conocen en tierra. Eso es altamente complejo de llevar adelante y hace que la carrera tenga la duración, la certificación y la complejidad que tiene.

Queremos profesionalizarnos de mejor manera y, para eso, consideramos necesario que exista la educación dual: prácticas, pasantías, visitas, etcétera, y poder llenar nuestro 'cuaderno de embarque', que es el requisito imprescindible para recibirnos. Eso es lo que hoy queremos plantear acá, en el ámbito institucional, para que se pueda crear alguna ley, algún amparo que a los estudiantes nos permita llegar al máximo de las posibilidades con las que contamos. Tenemos un gran potencial como estudiantes, y necesitamos poder desarrollarlo en el ámbito de trabajo para el que nos preparamos.

Hoy, el 20% de los que terminan esta carrera se embarca alguna vez, y solamente el 5% termina radicado en el área marítima. El estudiante no termina frustrado, porque es de gran aplicación -por todas las materias que estudia- en diferentes ámbitos de la rama de la industria. Esto no es menor, porque todos los organismos del Estado -ANP, Ancap, UTE, OSE- o muchas industrias privadas desde hace bastante tiempo cuentan con técnicos terciarios profesionales salidos de la Escuela Técnica Superior Marítima. Eso beneficia mucho al país porque forma profesionales aptos para desarrollarse en cualquier ambiente de trabajo y en cualquier situación, porque para eso nos forman. La variedad de áreas que tocamos mientras estamos estudiando nos prepara para enfrentarnos constantemente a nuevos desafíos y para poder hacer frente a cualquier situación. Por ejemplo, si vamos en un auto y se nos queda, llamamos al servicio y lo llevamos a un taller, pero esa posibilidad no existe en lo marítimo. Por tanto, cuanto mejor preparado salga el estudiante de la Escuela Técnica Superior Marítima, mejor se va a poder

desarrollar, tanto en el ámbito naval, para el que nos comprometemos y al que queremos llegar cuando comenzamos a estudiar, como en el ámbito de la industria. Eso trae grandes beneficios para el país en general, porque tener mano de obra técnica y especializada hace que se utilice menos mano de obra extranjera en las nuevas tecnologías.

El pequeño porcentaje que continúa trabajando en el mar tiene a su familia radicada en el país. Es casi nulo el porcentaje de trabajadores que al finalizar la carrera emigran, como sucede con muchas otras carreras de estudiantes que hacen uso de la educación pública del país para después volcar la ganancia de sus divisas en países extranjeros. Somos conscientes de eso y tenemos una postura crítica. El maquinista naval o el patrón de abordaje, que son las dos carreras que la escuela prepara, radican su familia en nuestro país volcando sus divisas -al contar con un trabajo altamente tecnificado con habilitación marítima internacional navegan en aguas internacionales y perciben una buena remuneración que arriba de un barco no se puede gastar-, activando la economía barrial, vecinal, y aportando al Banco de Previsión Social aunque estén en el extranjero.

Como estudiantes comprometidos y conscientes de lo que hacemos, consideramos que no podemos dar la espalda a estos factores. Nosotros, que estamos en quinto año, el último de la carrera, entendemos que esta problemática en la UTU -lo hemos conversado con profesores y con otros profesionales con quienes nos encontramos- se viene dando desde hace mucho tiempo. Nuestro interés es generar algún proteccionismo con base a una ley para que les sirva a las generaciones posteriores. Si bien hoy encontramos a una UTU preciosa -en muchas cosas, el mantenimiento lo realizamos nosotros como estudiantes-, creemos que tiene falencias. Esta es una escuela marítima que está de espaldas al mar. Nosotros queremos dar la cara hacia el mar, teniendo alguna legislación que nos habilite a decir que somos estudiantes de la Escuela Técnica Superior Marítima y necesitamos hacer las prácticas porque queremos llevar adelante una educación dual, comprometida, en la que podamos ser conscientes de dónde nos anotamos, porque de toda esta problemática nos enteramos después, y allí empiezan a chocar las propias contradicciones que nos terminan alertando como estudiantes organizados a generar algo para que el día de mañana, a las próximas generaciones, esto no les pase más. Sabemos que este es un año complicado, electoral, en el que los plazos son cortos, pero eso no nos detiene, porque creemos que el interés en la educación técnica del país traspasa a las elecciones. Si esto se viene dando desde hace mucho tiempo, no vemos por qué no hacer algo para intentar revertirlo.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- Si entendí bien, hay una Escuela Marítima y una Escuela Naval. La Escuela Marítima depende del Consejo de Educación Técnico Profesional, desarrolla una carrera igual a la de la Escuela Naval y emite un título.

¿Están coordinados los contenidos curriculares de ambas escuelas? ¿Ha habido diálogo con las autoridades de la UTU, del Consejo de Educación Técnico Profesional, sobre este tema, para ver qué hacer para se puedan llevar a cabo las prácticas durante la trayectoria de los cinco años de la carrera y no en los últimos ciento ochenta días o seis meses? Eso en cuanto a los contenidos curriculares y a la coordinación entre estas dos carreras.

Comparo esas dos carreras porque escuché que había otros estudiantes que tenían una mayor práctica porque hacían otra carrera.

Por otra parte, ustedes hablan del permiso de ingreso a puerto de los estudiantes, que es algo más puntual. Ahora, esta carrera no es nueva. Por lo tanto, en los años anteriores se emitió el permiso de ingreso a puerto exclusivamente en los últimos seis meses para hacer la práctica. ¿Es así? ¿Quién expide el permiso de ingreso a puerto?

SEÑORA CARVALLO (Alba).- Tengo algunas dudas.

¿En la currícula de estudio están establecidas las pasantías? ¿Ustedes no salen a hacer pasantías? Podrían hacerlas en la Escuela Naval. Siempre hay convenios entre las diferentes instituciones, los entes públicos, las Fuerzas Armadas, dependiendo de la carrera. En la salud, por ejemplo, en la carrera de odontología, hace muchos años se estableció en su currícula hacer pasantías en los diferentes centros que tengan el servicio de odontología, donde los estudiantes van después de haber aprobado determinado curso. Me extraña que ustedes no tengan establecido en su currícula pasantías cuando es fundamental trabajar en la realidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Más que preguntas, voy a hacer alguna afirmación, porque quienes nos visitan ya hablaron conmigo previamente para aterrizar el tema; si me equivoco, pido que me lo aclaren.

Sé que se trata de una tecnicatura, de eso no hay duda. Ahora, entendí que, siendo una tecnicatura, los ciento ochenta días de práctica en el territorio del trabajo -por decirlo de alguna manera- es como la tesis final; creo que alguno de los dos invitados me lo dijeron. Si no cumplieron con esos ciento ochenta días en el lugar de trabajo, egresan con un título menor, es decir, no tienen terminada la carrera. Dicho de una manera en la que nos entendamos todos: uno puede hacer todos los cursos de una licenciatura y aprobar todo, pero si no entrega la tesis, no es licenciado. ¿Es así?

En definitiva, el permiso de ingreso a puerto es lo que les está impidiendo entrar legalmente al puerto, o sea que no lo hagan de manera sui generis o abusando de la confianza de alguien que los deje entrar que, por lo que entendí, es lo que están haciendo para tratar de cumplir esos ciento ochenta días.

Creo que el planteamiento que hacen va dirigido a ver qué podemos hacer nosotros para solucionar el problema.

SEÑOR REZOLA (Fabrizio).- Coordinación entre la UTU y la Escuela Naval no hay. No sé bien cómo se manejan ellos.

¿Cuál fue la otra pregunta?

SEÑOR MALÁN (Enzo).- Si ustedes habían manifestado esta problemática a las autoridades de la UTU.

SEÑOR REZOLA (Fabrizio).- Nosotros la planteamos, por eso llegamos acá. Agotamos las instancias y nadie nos dio una respuesta clara de por qué no se estableció nada. Encontramos trabas y consideramos pertinente llegar a esta instancia.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Agustín).- Respondiendo a las preguntas de la señora diputada Carvallo, diremos que no está previsto ningún sistema de pasantías, becas o algo más. Si bien en la UTU tenemos un coordinador de embarque, que es el que debe o debería encargarse de encomendar a los estudiantes -luego de tener la habilitación correspondiente, que es después del tercer año- para hacer las prácticas a bordo, tenemos problemas. Encontramos ciertas trabas que podríamos llamar burocráticas, por no adjetivar o no ser subjetivo en nuestro análisis de la cuestión.

Más allá de lo que puedan pensar unos u otros, nos interesa apostar al ámbito institucional y llevarla por ese lado. Si bien no existen, en el histórico de los estudiantes ha habido ciertos convenios, ha habido pasantías.

Desde que comenzamos esta gestión -hablamos con uno y con otro- llevamos a fondo nuestro planteo, realmente cómo es, y exponemos la problemática que tenemos en pos de solucionar, no de atacar, ni nada de eso. En ese marco, encontramos que hace

más de un año se firmó un acuerdo entre la ANP y el Consejo de Educación Técnico Profesional, UTU, que prevé una serie de pasantías. Hoy, ese convenio está en la etapa de planificación y desarrollo de UTU Central, que es donde definen cuántos estudiantes harían uso de esa pasantía, en qué régimen y en qué embarcaciones. Tengamos en cuenta que las embarcaciones de la ANP son las dragas números 7 y 9, la grúa flotante y la nueva draga número 11. Este convenio está firmado, pero aún no se está llevando a cabo.

Gracias a la buena voluntad de trabajadores de la ANP, que son ex-estudiantes de la UTU y que vivieron en carne propia esta necesidad, esta situación, sucede que hoy sube él, mañana sube aquel, pero eso no soluciona el problema de fondo. Si bien puede permitir que hoy yo u otro compañero podamos embarcar, no soluciona una problemática que es intrínseca a todas las carreras de la UTU, atañe a todos los trabajadores de la UTU.

Creemos que ese tipo de convenios se tiene que gestionar de manera más rápida y no ser renovable a la voluntad del Directorio de la ANP o de las autoridades de UTU del momento. La UTU cuenta con ochenta y un años, y en todo ese tiempo han pasado un montón de autoridades y de voluntades políticas con lineamientos dentro de la educación en el país. Entonces, no entendemos cómo no hay un proyecto de ley u otro instrumento que nos permita a nosotros, como estudiantes, finalizar nuestra carrera completa. Si uno no se maneja porque conoce a alguien, se termina coartando la posibilidad de egresar como deberíamos.

El permiso de ingreso a puerto como estudiante solucionaría gran parte de los problemas. Por ejemplo, hoy el permiso de ingreso a puerto lo emite Prefectura Nacional Naval, y es solicitado por las empresas que cuentan con trabajadores dentro del puerto. No es que no se den permisos de ingreso a puerto. Para estudiantes solo se dan permisos para hacer una visita puntual, pero tiene que estar coordinada con un profesor y con un barco. Cuesta mucho amalgamar la problemática de llenar el cuaderno de embarque de esos ciento ochenta días con que pueda ir todo un grupo. El permiso lo dan por un día y debe ir todo un grupo. No es lo mismo que podamos ir de manera independiente y pedir para estar un día o embarcar por un par de días arriba de un barco, a que vayan treinta o cuarenta alumnos; la habilitación se hace compleja. Esto, en ciertos momentos, no era un problema, porque -haciendo la historia debemos incluir todo; no podemos olvidar ciertas cuestiones- la UTU contaba con un barco, que era un barco escuela, y con un presupuesto para mantenerlo, tal como lo tiene la Armada Nacional para mantener al Capitán Miranda. Parece que ese barco escuela que tenía la UTU no está más desde el año 1980.

Hasta el año 2001 llenar el cuaderno de embarque con los ciento ochenta días no era un problema, porque al tener libre el ingreso a puerto, con el permiso de embarque -que lo tenemos todos- íbamos y decíamos: "Mirá: yo necesito embarcar en este momento", veías con cuál podías y te embarcaban como estudiante. El tema es que ahora, si bien tenemos un acceso consensuado con el patrón de embarque, es decir, con las autoridades del buque, para hacer las horas, porque con mucha gente que hablamos nos dicen: "Sí; no hay problema, vénganse", el barco está en el muelle y los portones del puerto están en la rambla. Entonces, ¿cómo hago para embarcar si no puedo ingresar al puerto?

Entendemos que pasó mucho tiempo y es preocupante que esta situación aún no se haya resuelto dentro del marco legal. Por eso es que transitamos este camino. Las autoridades de la UTU están concientes de que lo estamos haciendo. Nuestro interés no es perjudicar a la UTU; al contrario: queremos generar un marco institucional porque

entendemos que esa es la manera de hacerlo. Si yo soy estudiante de UTU, no tengo por qué hacerme pasar por trabajador para ingresar y completar mis estudios como el centro de estudios me lo exige. No es que yo quiero; yo lo digo porque considero que una educación dual es lo mejor.

El marco curricular de la carrera nos exige llenar ese cuaderno de embarque, nos exige hacer la prueba. | Nosotros estamos de acuerdo con esa exigencia, pero queremos llevarla delante de la manera más clara y posible para todos los estudiantes de la Escuela Marítima y que no dependa de que se tenga el beneficio porque exista un convenio vigente pero cuando se termina, los que están entre uno y otro convenio quedan en el medio, desamparados. Nosotros no podemos desconocer que esa situación se viene dando.

En esto se basa nuestra gestión.

SEÑORA CARVALLO (Alba).- Estamos hablando de pasantías curriculares no pagas. ¿Es así?

SEÑOR GUTIÉRREZ (Agustín).- Exactamente.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- Felicito al Centro de Estudiantes de la Escuela Marítima por organizarse y plantear sus reclamos. En este sentido, quisiera saber cuántos estudiantes hay en la Escuela Marítima y cuántos están organizados en el centro de estudiantes que ustedes representan.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Agustín).- La creación del centro de estudiantes es relativamente joven: se dio el año pasado, cuando tuvimos unas situaciones puntuales que nos llevaron a organizarnos.

La Escuela tiene alrededor de mil estudiantes y actualmente el gremio cuenta con el 10% del alumnado. Estamos camino para expandirnos, pero no podemos dejar de reconocer que hoy por hoy se vienen dando más impulsos puntuales que van aportando a la organización: nosotros no nos plantamos en una impronta de acción directa y estamos transcurriendo el ámbito institucional. Basta con decir que hace más de un mes hicimos un planteo para pedir una cartelera sindical; en fin, tenemos algunas diferencias internas dentro de la organización, que no es mi intención remarcar, porque no estamos para eso.

Más allá de estas trabas puntuales, nos interesa concentrar nuestro esfuerzo para que las carreras culminen de la mejor manera y que el estudiante termine lo mejor preparado posible.

Por eso, para nosotros es importante resolver estos problemas -que a veces hacen que el estudiante termine medio descreído sobre la organización-, porque eso serviría para seguir contribuyendo a la organización del centro.

Por otra parte, si bien en la UTU tenemos estas dos carreras de técnicos terciarios, el centro cuenta con otras, como soldadura y refrigeración; y esos estudiantes que pasan menor tiempo en la UTU -un año o dos-, no tienen la misma problemática que nosotros, porque no deben hacer una tesis, como marcaba la señora presidenta. Si bien no dicen que es una tesis, termina siendo eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a dar una opinión personal. A mí no me preocupa qué representatividad tengan ustedes respecto a los estudiantes; basta con que nos hayan hecho saber que existe esta problemática, que yo ignoraba totalmente. Eso lo agradecemos mucho.

Ahora, nosotros, desde la Comisión, dentro de sus facultades, vamos a tratar de impulsar las acciones que se necesitan. Pensamos que es preciso que se reconozca que

las prácticas son parte de la carrera y que en consecuencia hay que facilitarlas. Personalmente, creo que no debería hacerse por la figura de la pasantía ni a través de becarios, sino que debería ser curricular; en consecuencia es Estado con Estado, dentro de la UTU y con la Prefectura. Lo que hay que lograr es que la Prefectura facilite el permiso de ingreso a puerto.

A mi entender, ese es el problema. Las demás problemáticas que ustedes manifiesten a través del centro también son de recibo y si las quieren compartir con nosotros, está bien. Pero advierto la urgencia de este tema puntual que se podría solucionar fácilmente. Humildemente, creo que no se necesitaría una ley, sino hacer algunas gestiones que discutiremos con los miembros de la Comisión a los efectos de facilitarlas. Esto es como dar un *enter*, para que se les facilite el ingreso a puerto y que la UTU reconozca que es parte de la carrera; y si no, que saque la exigencia curricular de los seis meses, o los ciento ochenta días lo que, por otra parte, no es bueno, porque tiene que estar por todo lo que los invitados expusieron.

En definitiva, vamos a conversar en la Comisión los pasos a seguir y nos mantendremos en contacto.

Personalmente, advierto que los estudiantes sienten cierta culpabilidad por llegar a estas instancias, pero no debe ser así, sino todo lo contrario. Nosotros les agradecemos que vengan a esta Comisión, que es el reflejo de la ciudadanía en lo que se refiere a representación política. Además, coincido con que este problema no es una cuestión de partidos, sino de interés nacional.

Entonces, en la medida de nuestras posibilidades, trataremos de establecer los vínculos y nos mantendremos en contacto.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Agustín).- En nombre del Centro de Estudiantes, agradecemos a la Comisión por habernos recibido, porque esta no es una instancia menor. Ese es el objetivo que nos habíamos propuesto: hacer eco porque consideramos que este es el ámbito institucional para lo que queremos lograr.

Quedamos totalmente a la orden, dispuestos a seguir contribuyendo en cualquier materia que se requiera y para lo que la Comisión considere necesario. Estamos muy ansiosos por solucionar algunos de los problemas que vienen afectando a los estudiantes desde hace mucho tiempo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Agradecemos nuevamente el esfuerzo que hicieron y que hayan llegado hasta este ámbito.

(Se retiran los representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela Marítima)

—Sé que todos estamos en una época complicada y que durante el mes de junio ya no tenemos más actividad, pero realmente me parece que este es un reclamo muy puntual, muy fácil de resolver. Descarto la mala intención; pero quizás sería cuestión de contactarse con alguna institución. Por eso sugiero mantener el tema en carpeta y retomarlo en las sesiones ordinarias de julio, porque reitero que esta es una cosa relativamente fácil de solucionar; un problema de gestión.

SEÑORA CARVALLO (Alba).- Personalmente, creo que acá hay una falencia en la currícula, de los encargados.

Por ejemplo, en nuestra Facultad tenemos lo que ellos llaman el cuaderno de embarque, que es la cantidad de horas que uno considera que un estudiante, luego de terminada su carrera, debe desempeñar en un centro equivalente. Esto lo hace el

Consejo de la Facultad, es decir, establece los vínculos con las distintas instituciones a esos efectos.

Los estudiantes de la Escuela Marina hablan de pasantías y permisos para entrar al puerto, pero ¿quién evalúa eso? No hablo de que se haya cumplido con esas horas, sino de determinar si aprendieron. En ese sentido, nosotros tenemos un convenio interinstitucional y los profesionales que están cumpliendo con la currícula, hacen una evaluación y la entregan. Ahí nosotros hacemos la evaluación para dar realmente la finalización.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedó planteada la preocupación.

La Mesa recuerda que queda pendiente la solicitud de audiencia de la organización Creative Commons Uruguay, también para opinar sobre el artículo 29, cuya visita se coordinará para el mes de julio.

Por otra parte, se había coordinado la visita del Núcleo Interdisciplinario de Recursos Educativos Abiertos y Accesibles -la sigla es REA- y del Programa Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Universidad de la República para el día de hoy, también para referir al artículo 29, pero no pudieron venir, por lo que se coordinará otra fecha.

El último punto de los asuntos entrados que nos resta considerar es una nota del señor diputado Pablo Abdala, solicitando que se convoque a la señora ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz.

Voy a contextualizar el planteo del señor diputado Abdala, porque algunos colegas no estuvieron la sesión pasada en la Comisión.

El señor diputado solicitó la comparecencia del Codicen, que vino la sesión pasada, acompañado de algunos integrantes de los Consejos Desconcentrados, por un problema que él entendía que era una violación a la laicidad: la cartelera que figura en las fachadas, fuera de los espacios gremiales, expresando una opinión contraria a la campaña plebiscitaria "Vivir sin miedo", que impulsa su sector político.

Léase la carta cursada.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de junio de 2019. Señora Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, Diputada Graciela Bianchi. Presente. De mi mayor consideración: por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar a la Comisión que usted preside se invite a concurrir a la misma a la Ministra de Educación y Cultura María Julia Muñoz. El motivo de la solicitud está referido a lo que considero es una grave y sostenida violación de la laicidad en distintos centros de estudio, al haberse colocado en las respectivas fachadas mensajes de contenido político. Sobre el tema, como le consta a la señora Presidente y a los señores Legisladores, las autoridades del CODICEN se comprometieron a realizar gestiones las que, si se llevaron a cabo resultaron infructuosas, atento a que la situación se mantiene incambiada. Considerando que es al titular del Ministerio de Educación y Cultura, a quien le corresponde la responsabilidad política ante el Parlamento por los temas de la educación pública, es que se promueve la presente convocatoria. Sin otro particular se despide de usted atentamente, Pablo Abdala, Representante Nacional".

—Este es el tema sobre el que nos queda tomar posición. Si bien el señor diputado Abdala no integra esta Comisión, como miembro de la Cámara tiene derecho de recurrir a la que sea competente en la materia.

Entonces, si no hay oposición, votaríamos la solicitud y coordinaríamos la fecha de comparecencia con la señora ministra.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- En la sesión pasada de esta Comisión, y previamente, se envió una nota que hablaba de la violación de la laicidad, etcétera. En ese momento yo comuniqué informalmente que no estaba de acuerdo con que se hiciera presente el Codicen o el Consejo de Secundaria. De todas maneras, conforme a las facultades del Reglamento, igualmente se cursó la convocatoria para una reunión que se realizó el miércoles pasado.

En esa sesión, el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Formación en Educación establecieron que harían un cronograma de acciones de diálogo con los estudiantes. Inclusive, no recuerdo si fue el consejero de Secundaria Landoni, o la directora general de Secundaria, Ana Olivera, quien dijo que se instrumentarían una serie de planteos a los estudiantes, en el entendido de que el liceo es de todos, etcétera. Esas frases se estuvieron manejando. Por tanto, creo que al menos deberíamos saber cuál fue el resultado de esos instrumentos que el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Formación en Educación llevaron adelante, ya que el miércoles pasado anunciaron que iban a iniciar gestiones. Solamente han pasado cinco o seis días de clase y por consiguiente me parece apresurado convocar a la ministra por un tema que quizás se esté procesando.

Digo esto en el entendido de que, tal como se expresó aquí -personalmente lo comparto-, cuando uno está en un acto educativo el hecho de arrancar un cartel ante el adolescente o joven que lo colocó -o cualquier persona- sin que medie un diálogo puede ser considerado como una agresión y generar una situación de otro tipo. Entiendo que en lo educativo siempre se debe apostar al diálogo y a que las partes entiendan cuál es la situación.

Entonces, propongo que a través de la Secretaría o de la presidenta de la Comisión nos comuniquemos con el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Formación en Educación para saber qué pasos se dieron, cuáles fueron los protocolos que se llevaron adelante y qué resultados se obtuvieron. Una vez que tengamos esa información podremos tomar otro tipo de determinación.

También deberíamos discutir en este ámbito si consideramos que esto implica atentar contra la laicidad o no, pero ese es otro tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- La primera parte de mi intervención va a ser en mi carácter de presidenta.

Aclaro cómo se dio la visita del Consejo Directivo Central y de los Consejos Desconcentrados, a los que nosotros no habíamos citado, pero a los que recibimos con total beneplácito. Ellos asistieron por el tema de la seguridad en los liceos. El Consejo Directivo Central ya estaba citado para el día 5 de junio. En consecuencia, cuando recibimos la nota del señor diputado Abdala preocupado por el tema de la laicidad se dio alguna discusión con el señor diputado Sabini vía *WhatsApp* -que, como ya dije, me parece que no es la que corresponde- y yo sostuve que no le podía decir al diputado Abdala: "Usted no puede entrar a la Comisión", más allá de que un artículo del Reglamento, que prácticamente está en desuso -no sé por qué no lo derogamos-, establece que en las comisiones se debe votar para que los diputados que no la integran puedan intervenir. Esta es la primera aclaración formal.

Por otra parte, como diputada -si me es posible desdoblarme, y lo es porque como presidenta represento a la Comisión- voy a dar mi opinión, no con respecto a si se trata de una violación o no a la laicidad, porque ese es un tema mucho más profundo -más allá

de que pienso que sí-, sino a que la comparecencia del Consejo Directivo Central y de los Consejos Desconcentrados -según mi modesto conocimiento por haber vivido situaciones de ese tipo y haber trabajado en ese Consejo cuarenta y dos años- dejó mucho que desear. Por eso pregunté concretamente a la directora general si la directora del Liceo N° 28 había dado la orden de retirar el cartel de la fachada, porque nadie niega a los estudiantes la posibilidad de utilizar sus carteleras gremiales, hacer asambleas y todo lo que le parezca que tengan que hacer en el uso de sus derechos, pero si el cartel se coloca en la fachada identifica al centro con una posición determinada que no representa a todos los estudiantes, porque no creo que haya unanimidad de criterios. Pero, además, si así lo fuera, los centros educativos están para educar en ciudadanía y no para utilizar sus fachadas para adoptar una posición concreta.

Más allá de eso, lo que sí pude ver a través de la prensa -porque leo los diarios- es que se redobló la apuesta por parte de los estudiantes y aparecieron más centros educativos con esa leyenda en contra del plebiscito. Aclaro -aunque no es necesario- que mi sector no adhiere a él, por lo que ni siquiera estoy hablando por ese motivo. Además, estaría violando la laicidad si utilizara este ámbito para defender lo que pienso, a pesar de que es un ámbito político. La verdad es que como educadores que queremos preservar el derecho de todos consideramos que se redobló la apuesta; eso ha sido notorio. Pero más allá de esa posición -de la que no quiero entrar en detalle-, ante una solicitud de un diputado, como presidenta de la Comisión, no tengo más remedio que ponerla a votación. Si sale negativa se le transmitirá al señor diputado Abdala por las vías institucionales que la Comisión resolvió no dar lugar a su solicitud y, luego, él podrá hacer lo que considere. Pero hay una petición que nosotros, como Comisión, debemos responder, más allá de lo que opinemos.

Me interesó dejar constancia de lo que opino, porque además creo que se está dejando crecer algo que es muy peligroso.

Volviendo a mi condición de presidente, más allá de todas las consideraciones realizadas entiendo que debo someter a votación esta solicitud. De acuerdo con el resultado de la votación se le comunicará al diputado si vamos a recibir a la ministro o no, y terminamos con lo relativo a la petición.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Mi posición -que manifesté anteriormente- no implica negar la solicitud del señor diputado Abdala, sino posponer la convocatoria si se considerara pertinente, porque me parece que en primer lugar hay que saber qué es lo que hizo el Consejo de Educación Secundaria y en qué está el proceso que nos planteó aquí, ya que dijo que iba a hacer una serie de acciones educativas con los alumnos que quizás estén dentro los márgenes que se están esperando.

Entonces, lo que estaba solicitando es posponer esa votación -ya que, en definitiva, la presidenta puede disponer de nuestra agenda- para tener un informe acerca de lo que han avanzado o no el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Formación en Educación. Podríamos poner un plazo de una semana, por ejemplo, y en caso de que estas acciones no tuvieran resultados, en la próxima sesión considerar la convocatoria planteada por el señor diputado Abdala.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tengo ninguna duda de que la citación a Comisión a un ministro de Estado no debe ser dispuesta por la presidente de una Comisión. No tengo facultades para eso y si me las hubiera dado el Reglamento no las usaría, porque me parece que no corresponde que por mí y ante mí cite a un ministro de Estado; sinceramente, eso no está dentro de mis costumbres republicanas. Como consecuencia de eso -corríjanme si me equivoco-, a mi juicio, surgirían dos mociones. Una propondría citar ya a la señora ministro de Educación y Cultura, de acuerdo con la solicitud del señor

diputado Pablo Abdala, y otra que implicaría prorrogar esta convocatoria por una semana -por establecer un plazo determinado- y que se solicite -creo que sería bueno que eso estuviera incluido en la moción; no sé si el señor diputado Malán está de acuerdo- por vía correo electrónico -que es la mejor manera de comunicarnos con los Consejos- que se informe acerca de qué acciones se fueron llevando a cabo.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Estoy de acuerdo.

Deberíamos preguntar qué acciones se llevaron a cabo a través de los diferentes Consejos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí; con Primaria no habría problema, con la UTU no lo sé, pero bastaría con que informara el Consejo Directivo Central, que es el responsable.

De manera que sometería a votación las dos mociones.

(Apoyados)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor diputado Addala que propone citar a la señora ministro de Educación y Cultura a la Comisión en los términos que figuran en la nota leída.

(Se vota)

—Dos en cinco: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la segunda moción, propuesta por el señor diputado Malán, a los efectos de comunicarnos a través de Secretaría con el Consejo Directivo Central y con los Consejos Desconcentrados que estuvieron presentes aquí, para conocer qué acciones se llevaron a cabo con respecto a las negociaciones que se plantearon por la aparición de carteles en las fachadas de los edificios relacionados con el plebiscito mencionado. Recibidas esas respuestas, volveríamos a poner a consideración la citación a la señora ministro.

(Se vota)

—Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Entonces, encomendamos a la Secretaría que realice esta comunicación y le solicitamos que en cuanto llegue alguna respuesta la envíe a nuestros correos.

Por otra parte, tal como me corresponde en mi calidad de presidente, voy a comunicar al señor diputado Abdala lo que resolvió la Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠